

la misma fecha («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 145), para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire, a continuación se hace pública la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Soldado alumno aspirante IMEC (EA). Villalba Jiménez, Angel.
2. Sargento IMEC (ET). Verdejo Guirao, José Francisco.
3. Paisano. Corral Martín, Juan Carlos.
4. Soldado (EA). Alonso Menéndez, Angel.
5. Soldado alumno aspirante IMEC (EA). Corugedo Bermejo, José Angel.
6. Teniente Complemento (ETS). García Sánchez, Jesús María.

El citado personal deberá remitir, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el artículo 14 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación en la Academia General del Aire, el día 8 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Madrid, 30 de junio de 1983.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García-Conde Ceñal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19148

RESOLUCION de 4 de julio de 1983 de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por la que se hace pública la corrección de errores detectados en la resolución de 4 de mayo de 1983 de la Dirección General del Organismo por la que se convoca concurso para proveer puestos de trabajo vacantes en la Generalidad de Cataluña, correspondientes a las Escalas Técnicas y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Instituto.

En la Resolución de 4 de mayo de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155 de fecha 30 de junio por la que se convocan tres plazas vacantes en la Generalidad de Cataluña, se han detectado determinados errores materiales en el texto publicado que a juicio de esta Dirección General altera sustancialmente el verdadero contenido de la resolución, por lo que a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 18338, y en la base 1. Vacantes, que dice: «Las vacantes a que se refiere este concurso son una de la Escala Técnica y dos de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, las tres en Cataluña y con los niveles que se detallan en el anexo número 1, y que figuran en la relación número dos de los puestos transferidos por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en el Real Decreto 159/1981, de 9 de enero, para el caso de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, las tres en Cataluña y con los niveles octubre, para el de la Escala Técnica»; debe decir: «Las vacantes a que se refiere este concurso son una de la Escala Técnica y dos de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, las tres en Cataluña, y con los niveles que se detallan en el anexo número 1, y que figuran en la relación número dos de los puestos transferidos por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en el Real Decreto 159/1981, de 9 de enero, para el caso de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, y el Real Decreto 2626/1982, de 1 de octubre, para el de la Escala Técnica.»

En la base 5. Valoración de méritos, apartado I, que dice: «Las vacantes se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida aplicando el baremo que se establece en el anexo número 3 y en caso de igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes a la misma vacante decidirán el conocimiento del idioma catalán, subsidiariamente los trienios reconocidos, y no en tercer lugar, la mayor edad del funcionario»; debe decir: «Las vacantes se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida aplicando el baremo que se establece en el anexo número 3, y en caso de igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes a la misma vacante decidirán el conocimiento del idioma catalán, subsidiariamente los trienios reconocidos, y en tercer lugar, la mayor edad del funcionario.»

En la base 5. Valoración de méritos, apartado II, que dice: «No serán admitidos los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente, a no ser que sean justificados documentalmentemente durante el plazo de presentación de las solicitudes»; debe decir: «No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente, a no ser que sean justificados documentalmentemente durante el plazo de presentación de las solicitudes.»

En el Anexo número I. Vacante. Generalidad de Cataluña. Barcelona, que dice: «Un puesto vacante en la Escala Técnica con nivel de Jefatura de Servicio»; debe decir: «Un puesto vacante de la Escala Técnica con nivel de Jefatura de Servicio.»

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Director general, Francisco Luis de Vera Santana.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19149

ORDEN de 17 de junio de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Química orgánica» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) para la provisión de doce plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Química orgánica» (Facultad de Ciencias) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Víctor Sotero Martín-García ...	5,40
D. Santos Fustero Lardies ...	5,37
D.ª Rosa Ortuño Mingarro ...	5,35
D. Fernando Aznar Gómez ...	5,20
D. Pedro de March Centelles ...	5,17
D. Francisco J. Palacios Gamba ...	5,17
D.ª María Pilar Prados Hernando ...	4,87
D.ª Belén Abarca González ...	4,85
D. Benito Alcaide Alañón ...	4,85
D. José Manuel Concello Gracia ...	4,77
D. Jorge Marquet Cortés ...	4,67
D. Mateo Alajarín Cerón ...	4,62

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

19150

ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Lengua española» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la provisión de diez plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Lengua española» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. José Jesús Gómez Asencio ...	4,82
D. Emilio Montero Cartellé ...	4,75
D. José Luis Girón Alconchel ...	4,45
D. Angel Manteca Alonso Cortés ...	4,32
D.ª María Jesús Mancho Duque ...	3,75
D. Pedro Barros García ...	3,60
D. Manuel Crespillo Bellido ...	3,57